NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1996/43
22 de octubre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS, INGLÉS Y RUSO

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3707ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 22 de octubre de 1996, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Georgia", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia), de fecha 10 de octubre de 1996 (S/1996/843). Ha tomado nota también de la carta de fecha 8 de octubre dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Georgia (S/1996/835).

El Consejo de Seguridad toma nota con profunda preocupación de que aún no se ha hecho ningún progreso sustantivo hacia un arreglo político general del conflicto, incluido el estatuto político de Abjasia, que respete la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

El Consejo de Seguridad reafirma su cabal apoyo al activo papel de las Naciones Unidas, con la asistencia de la Federación de Rusia en calidad de facilitadora, con la mira de lograr un arreglo político general. En el contexto de la reciente visita a la región del Enviado Especial del Secretario General, el Consejo pide al Secretario General que emprenda nuevas gestiones y formule propuestas para reactivar el estancado proceso de paz.

El Consejo de Seguridad destaca que la responsabilidad fundamental de lograr esa reactivación del proceso de paz incumbe a las partes mismas, a las que insta, en particular a la parte abjasia, a reanudar las conversaciones y lograr un progreso sustantivo en las negociaciones.

El Consejo de Seguridad está profundamente preocupado por el deterioro de la situación en la región de Gali y por su repercusión negativa sobre la capacidad de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) de dar cumplimiento a las tareas que tiene encomendadas. El Consejo condena el sembrado de minas y otras amenazas, mencionadas por el Secretario General en su informe, contra la UNOMIG y la fuerza colectiva de

mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes (fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI). El Consejo exhorta a ambas partes a adoptar cuantas medidas sean necesarias para prevenir todos los actos de esa clase.

El Consejo de Seguridad insta a ambas partes a respetar el Acuerdo de Cesación del Fuego y Separación de Fuerzas firmado en Moscú el 14 de mayo de 1994 (S/1994/583, anexo I) y expresa su preocupación por las violaciones mencionadas por el Secretario General en su informe, en particular por las graves violaciones ocurridas recientemente en la zona de restricción de armas.

El Consejo de Seguridad destaca que la capacidad de la comunidad internacional para prestar asistencia depende de la cabal cooperación de las partes, en especial del cumplimiento por éstas de las obligaciones que les incumben respecto de la seguridad y la libertad de circulación del personal internacional.

El Consejo de Seguridad está profundamente preocupado por el anuncio hecho por la parte abjasia de que el 23 de noviembre de 1996 se celebrarían unas pretendidas elecciones parlamentarias. La celebración de esas elecciones sólo sería posible después de determinarse, por conducto de negociaciones, el estatuto político de Abjasia que respete la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, en el marco de un arreglo político general, y con la posibilidad garantizada de plena participación de todos los refugiados y personas desplazadas. El Consejo toma nota de que actualmente no se reúnen las condiciones para celebrar esas elecciones. Insta a la parte abjasia a dejar sin efecto esa convocación a elecciones e insta además a ambas partes a abstenerse de todo acto que pueda acentuar la tensión.

El Consejo de Seguridad continúa profundamente preocupado porque las autoridades abjasias sigan obstaculizando el regreso de los refugiados y las personas desplazadas, circunstancia que es totalmente inaceptable.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la satisfactoria cooperación entre la UNOMIG y la fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI y sus esfuerzos por ayudar a estabilizar la situación en la zona del conflicto.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que lo tenga plenamente informado acerca de la situación."
